



DECRETO Nº 0679/2016

ARICA, 14 DE ENERO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº18575, de fecha 23 de Octubre del 2015 y el Memorándum Nº1549 de fecha 28 de Diciembre del 2015, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña MARIA TELLO ARAYA, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas salsa). realizada el 31 de Diciembre del 2015, en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "Esperando El Año Nuevo 2016".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña MARIA TELLO ARAYA, de fecha 31 de Diciembre del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 31 de Diciembre del 2015, entre la llustre Municipalidad de Arica y don MARIA TELLO ARAYA.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

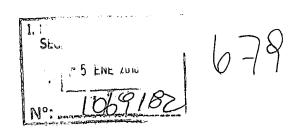
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

EGRETÁRIO MUNICIPAL (S)

SUC/AIF/LCP/cop.-

Ŕ URRÚTIA CARDENAS L'ÉALDE DE ARICA





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MARIA TELLO ARAYA

31 DIC 2015

En Arica, a , entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y dona MARIA TELLO ARAYA, R.U.T. Nº 10.872.493-5, con domicilio en Agustín Marín Nº 3749, Pob. Chinchorro 2, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 18575, de fecha 23 de Octubre del 2015 y Memorándum N° 1549, de fecha 28 de Diciembre del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña MARIA TELLO ARAYA, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas salsa), a realizarse el día 31 de Diciembre del 2015, a las 21:00 hrs., en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "Esperando El Año Nuevo 2016".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$222.222.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

RRUMA CARDENAS

EDE ARICA

MARIA TELLO ARAYA
R.U.T. 10.872.493-5

SUC/ATF/SRG/emc.

South,